

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
**ABOGADO UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**  
**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**Oficina carrera 9 No 18-13 edificio Carco, teléfono 3015016458, Valledupar -cesar**

Señor:

**JUEZ 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**

E.....S.....D

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**

**Demandante: FREY PALMERA CARRASCAL.**

**Demandado: RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN Y OTROS.**

**Radicado: 20001-40-03-007-2019-01102-00**

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado del señor **FREY PALMERA CARRASCAL**, por medio del presente escrito, solicito a su despacho revocar el auto de fecha 31 de agosto de 2023, ya que por errores involuntarios del despacho se procedió a decretar la Terminación del proceso por Desistimiento Tácito, sin que se halla presentado los presupuestos procesales para tal fin.

Manifiesta el despacho que se están cumpliendo con los presupuestos establecidos en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, manifestando que el demandante no ha cumplido con la carga procesal correspondiente y manifiesta lo siguiente:

*Si bien la parte demandante aporta el trámite surtido al demandado RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN C.C.77.101.107 de la notificación por aviso Lo cierto es que la parte demandante no cumplió con el requerimiento hecho por parte del despacho, toda vez que este no aporta la certificación extendida por la empresa de correo certificado 472, donde se pueda certificar por parte de esta que el demandado recibió dicha citación.*

El despacho manifiesta que el suscrito NO apporto certificación expedida por la empresa 472, me permito manifestarle a este despacho que dicha certificación si fue aportada en los anexos a memorial aportado al centro de servicios el día 22 de junio de 2023 y se anexa la misma por este medio.

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Módulo Correo de Correo

NOTEPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO.VALLEUPAR Fecha Admisión: 06/06/2020 09:56:45  
Orden de servicio: Fecha Aprob. Entrega: 07/06/2020

YP004050869C0

8709 470	<b>Remitente</b> Nombre/Razón Social: FREY PALMERA CARRASCAL RPN CARCO SEVE SAS Dirección: CALLE 100 12 19 CENTRO LOCAL 3 Referencia: MTC.CIT.172149375 Ciudad: VALLEDUPAR Teléfono: 3118000225 Código Postal: 200001361 Depto: CESAR Código Operativo: 8709470	<b>Causas Devoluciones:</b> RE Refusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DS Desconocido D Dirección errada	8709 470
	<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA RODRIGO DUQUE Dirección: CALLE 15 11 - 47 Tel: Código Postal: 299991437 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709470	<b>Forma nombre y/o sello de quien recibe:</b> Yoni Contreras C.C. Tel: 22144172	
<b>Valores</b>	Peso Flaco(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 200 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$0.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0.000	<b>Fecha de entrega:</b> 06/06/2020 <b>Observaciones del cliente:</b> RAD 2016-01102	

87094706709470YP004050869C0

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

El despacho también manifiesta lo siguiente:

Aunado a lo anterior observa el despacho que al ejecutado RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN C.C.77.101.107, no se le ha realizado la citación de notificación personal, toda vez que la citación que le fue enviada la empresa de correo certificado indico que el demandado no reside casa desocupada.

Por lo anterior me permito manifestar que el suscrito SI apporto notificación personal mediante los anexos en memorial aportado al centro de servicios el día 22 de junio de 2023 y se anexa la misma por este medio.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
 DTE: FREY PALMERA CARRASACAL  
 DDO:RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN Y OTROS  
 RAD: 20001-40-03-007-2019-01102

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor y vecino de Valledupar identificado con la cedula de ciudadanía No 77.193.048 de Valledupar, T.P 154.360 del C.S.J, actuando en nombre y representación del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego a su despacho constancia de citatorio de notificación Personal del demandado guía No YP003961002CO .

Manifiestamos que renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria del auto que surta esta petición.

De usted, atentamente

  
**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
 C.C No 77.193.048 de Valledupar  
 T.P No 154.360 del C. S. de la J.



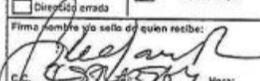
143508  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS  
 CIVIL Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR  
 13 MAR 2020

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>472</b> SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 <small>Compañía de Correo, Almacenamiento de Mensajería y A.S. Logística de Transporte</small>																																	
NOTIEXPRESS POR AVISO Como Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Admisión: 09/03/2020 08:26:09 Orden de servicio: PO.VALLEDUPAR Fecha Aprox Entrega: 09/03/2020		YP003961002CO																															
<b>8709</b> <b>470</b>	<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: FREY PALMERA CARRASCAL REPI CARCO SEVE SAS Dirección: CALLE 16B 12 19 CENTRO LOCAL 3 NIT.C.C.T.172149375 Referencia: Teléfono: 3116600025 Código Postal: 200001361 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709470	<b>Causas Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Retusado</td><td>CI</td><td>CI</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td><td>PM</td><td>PM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Discrepancia enviada</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Retusado	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor	DE	Discrepancia enviada			
	RE	Retusado	CI	CI	Cerrado																												
NE	No existe	NI	NI	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor																													
DE	Discrepancia enviada																																
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA Dirección: CALLE 15 11 47 Tel: Código Postal: 200001437 Código Operativo: 8709470 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR	Firma Jefe de oficina o sello de quien recibe:  C.C. No: 143508 Hora: Fecha de entrega: 09/03/2020		<b>8709</b> <b>470</b> PO.VALLEDUPAR ORIENTE																														
<b>Valores</b> Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$5 Valor Paga: \$8.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.600	Dize Contener: Observaciones del cliente: RAD-2019-1102																																
																																	
<small>Procesado según DC Colombia Depart 25 de 2014 de 15 de Agosto / www.472.com.co Línea Nacional: 0 800 0 210 / Se contacta: 07:00-19:00. No. Inscrito: 02 de mayo de 2014 No. TC. Sus. Presenta: Expediente 00057 de 5 de octubre del 2017. El usuario debe estar conectado con los servicios del correo que se encuentran publicados en la página web: 472.com.co. Para presentar una queja o reclamo por la entrega del correo. Para obtener más información consulte el sitio web: 472.com.co. Para consultar la Política de Privacidad consulte el sitio web: 472.com.co</small>																																	

Señor(a):  
REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA  
RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN  
CALLE 15 No 11 - 47  
VALLEDUPAR - CESAR

Oriente  
Valledupar  
396100200 6/3/2020

FECHA  
DD MM AAAA  
05 03 2020

Servicio Postal Autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
20001-40-03-007-2019-1102	EJECUTIVO SINGULAR	29 Noviembre 2019

DEMANDANTE

DEMANDADO (S)

**FREY PALMERA CARRASCAL**      **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL**  
**RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato \_\_\_\_\_ o dentro de los 5 x 10 30  
Días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, e lunes a viernes, con el fin de  
notificarle personalmente la providencia con el indicado proceso.

Ahora bien, analiza el suscrito que, por error involuntario, el Juez Procede a decretar terminación del proceso por Desistimiento Tácito, sin que existan los presupuestos procesales para ello, al respecto la jurisprudencia en reiteradas oportunidades ha dicho "Los errores del Juez no le obligan a permanecer en ellos, quien en oportunidad posterior puede perfectamente apartarse de sus efectos".

Es por ello por lo que ruego al señor Juez, revocar el auto de fecha 31 de agosto de 2022, para que siga el transito normal del proceso referenciado.

De usted, atentamente,



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
**CC N° 77.193.048 de Valledupar**  
**TP N° 154.360 del C. S. de la J.**



ALBERTO RrdufODRIGUEZ &lt;proyectoabogadoar@gmail.com&gt;

**PROCESO - 20001-40-03-007-2019-01102-00 - JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS**

2 mensajes

**Alberto Luis Rodriguez** <proyectoabogadoar@gmail.com>

22 de junio de 2023, 11:08

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar &lt;csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CCO: SECRETARIA JURIDICA &lt;secjuridicanp2021@gmail.com&gt;

Buenas Dias, adjunto oficio y anexos para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Alberto Luis Rodríguez Carrascal

**4 archivos adjuntos** **CORRECCION AUTO RODRIGO DUQUE.pdf**  
107K **DEVOLUCION Y NUEVA DIRECCION RODRIGO DUQUE.pdf**  
726K **NOTIFICACION PERSONAL RODRIGO DUQUE.pdf**  
687K **NOTIFICACION POR AVISO RODRIGO DUQUE.pdf**  
2360K**Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar**

22 de junio de 2023,

&lt;csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

11:34

Para: Alberto Luis Rodriguez &lt;proyectoabogadoar@gmail.com&gt;

Buen día..... Su solicitud fue registrada en el sistema siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

**Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar****Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia****Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)****De:** Alberto Luis Rodriguez <[proyectoabogadoar@gmail.com](mailto:proyectoabogadoar@gmail.com)>**Enviado:** jueves, 22 de junio de 2023 11:08**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <[csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)>**Asunto:** PROCESO - 20001-40-03-007-2019-01102-00 - JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS

[Texto citado oculto]

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
Abogado Universidad Simón Bolívar  
Oficina Carrera 9 N° 18-13, edificio CARCO, teléfono 3015016458, Valledupar

---

SEÑOR  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
DE VALLEDUPAR  
E S D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: FREY PALMERA CARRASACAL  
DDO:RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN Y OTROS  
RAD: 20001-40-03-007-2019-01102

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor y vecino de Valledupar identificado con la cedula de ciudadanía No 77.193.048 de Valledupar, T.P 154.360 del C.S.J, actuando en nombre y representación del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego a su despacho constancia de citatorio de notificación Personal del demandado guía No YP003961002CO .

Manifestamos que renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria del auto que surta esta petición.

De usted, atentamente

  
**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
C.C No 77.193.048 de Valledupar  
T.P No 154.360 del C. S. de la J.



143509  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

13 MAR 2020

No. DE FOLIO: 3  
HORA: 8:21 RECIBE: 





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

**472** **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**  
 Licencia de Correo: Agencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

NOTIEXPRESS POR AMSO

Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Admisión: 06/03/2020 08:26:09  
 Orden de servicio: Fecha Aprox. Entrega: 09/03/2020

Y P003961002C0

<b>8709</b> <b>470</b>	<b>Remite</b>	Nombre/ Razón Social: FREY PALMERA CARRASCAL REPI/ CARCO SEVE SAS Dirección: CALLE 16B 12 19 CENTRO LOCAL 3 NIT/C.C.T.: 72149375 Referencia: Teléfono: 3116600025 Código Postal: 200001361 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709470	<b>Causales Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	<b>8709</b> <b>470</b> PO.VALLEDUPAR ORIENTE
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA Dirección: CALLE 15 11 47 Tel: Código Postal: 200001437 Código Operativo: 8709470 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 25 <input type="checkbox"/> 25 <input type="checkbox"/> 25	
<b>Valores</b>	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.600	Dice Contener: Observaciones del cliente: RAD:2019-1102		

87094708709470YP003961002C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel contacto: (57) 472 2005. Men. Transporte: Lic. de cargo 000000 del 20 de mayo de 2014/Men TC. Res. Mensajería Express 00267 de 5 septiembre del 2011. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Incluir sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
*Abogado Universidad Simón Bolívar*

---

SEÑOR  
JUEZ CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES DE VALLEDUPAR

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: FREY PALMERA CARRASCAL  
DDO: RODRIGO DUQUE BELTRAN Y OTROS  
RAD: 2019-01102

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor y vecino de Valledupar identificado con la cedula de ciudadanía No 77.193.048 de Valledupar, T.P 154.360 del C.S.J, actuando en nombre y representación del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego a su despacho, la respectiva certificación expedidas por la empresa de correos **REDEX** Donde se puede corroborar la entrega del **aviso de notificación**, al demandado Guia No YP004050869CO

Con todo respeto señor Juez, si dentro del término legal los ejecutados no presentan excepciones, le solicito se sirva seguir adelante con la ejecución.

De usted, atentamente



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
C.C No 77.193.048 de Valledupar  
T.P No 154.360 del C. S. de la J.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesión de Correos</small>			YP004050869CO																													
		NOTEXPRESS POR AVISO																																
Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR		Fecha Admisión: 05/09/2020 09:56:45																																
Orden de servicio:		Fecha Aprox Entrega: 07/09/2020																																
8709 470	Remitente	Nombre/ Razón Social: FREY PALMERA CARRASCAL REP/ CARCO SEVE SAS Dirección: CALLE 16B 12 19 CENTRO LOCAL 3 NIT/C.C.T.: 72149375		Causal Devoluciones:																														
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA/RODRIGO DUQUE Dirección: CALLE 15 11 - 47 Tel: Código Postal: 200001437 Código Operativo: 8709470 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> EM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> EM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																														
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																														
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																														
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																														
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> EM		Fuerza Mayor																														
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																	
Valores	Referencia: Teléfono: 3116600025 Código Postal: 200001361 Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709470		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Yoni Contreras C.C. Tel: 22144172																															
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.600		Fecha de entrega: 06/09/2020 Distribuidor: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do																															
	Dice Contener: Observaciones del cliente: RAD 2019-01102																																	
87094708709470YP004050869CO																																		

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2004/Mn.TC. Res. Mensajero (Carga 00557 de 9 septiembre del 2009) El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
 Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
 DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR

NOTIFICACION X AVISO

Señor(a):  
**REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN  
 CALLE 15 No 11 - 47  
 VALLEDUPAR - CESAR



FECHA  
 DD MM AAAA  
 04 10 2020

Servicio Postal Autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
20001-40-03-007-2019-01102	EJECUTIVO SINGULAR	29 Noviembre 2019

DEMANDANTE

DEMANDADO (S)

**FREY PALMERA CARRASCAL**      **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL**  
**RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN**

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 29 del mes de Noviembre de 2019, donde se admitió la demanda\_\_\_ profirió mandamiento de pago X ordenó citarlo \_\_\_ o dispuso notificarle la providencia \_\_\_ Proferida en el indicado proceso X.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

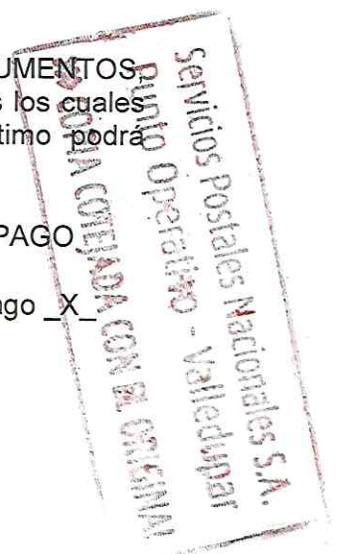
SI ESTA NOTIFICACIÓN NO COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS usted, dispone de tres días para retirarlos de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto emisario \_\_\_ Mandamiento de pago X

Parte Interesada  
 Apoderado Demandante

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL



Dirección del despacho judicial: Carrera 12 No 15 – 20 Edificio Sagrada Corazón De Jesus Piso No 3



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>	
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	
RAD: 20001-003007-2019-01102-00	
Demandante:	FREY PALMERA CARRASCAL C.C.72.149.375
Demandado:	MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL C.C.49.760.184
	RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN C.C.77.101.107

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por FREY PALMERA CARRASCAL y en contra de MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL y RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN, teniendo como título ejecutivo un Pagaré.

Revisada la demanda, observa el despacho que el título visible a folio 05 del plenario son claros, expresos y exigibles, y que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 422, 424, 430 y 431 del C.G.P. razón por la cual se libraré mandamiento de pago.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva, a favor de por FREY PALMERA CARRASCAL y en contra de MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL y RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN, por las siguientes sumas y conceptos:

1. La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.269.769.00) M/cte, por concepto de capital insoluto contenido en un Pagaré.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Ordénese a la parte demandada pague a la parte demandante, las sumas y conceptos por los cuales se demanda en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, tal y como lo indica el artículo 431 del C.G.P.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, efectúe la notificación a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, disponer la terminación del proceso y condenar en costas y perjuicios. Lo anterior haciendo la advertencia que el termino dispuesto iniciará a partir de la materialización de las medidas cautelares solicitadas, que se entenderá realizada una vez conteste la entidad correspondiente.

**CUARTO:** Hágase entrega de la copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

**QUINTO:** Téngase al doctor (a) Téngase al doctor (a) ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL identificado con C.C No.77.193.048 y T.P No.154.360 del C. S de la J, como apoderado (a) del demandante, en los términos y para los efectos legales del endoso conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>LORENA M. GONZALEZ ROSADO</b>	
Juez	Distrito Judicial de Valledupar <b>JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES</b> VALLEDUPAR-CESAR
	Valledupar, 29 de noviembre de 2019. Hora 8:00 A.M.
	La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P. Por anotación en el presente Estado No. 125 Consie.
	EDUARDO VALERA PRIETO Secretario.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
 Punto Operativo - Valledupar  
 800 COPIA COPIADA

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
**ABOGADO UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**  
**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**Oficina carrera 9 No 18-13 edificio Carco, teléfono 3015016458, Valledupar -cesar**

Señor:

**JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR**

E.....S.....D

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**Demandante: FREY PALMERA CARRASCAL**

**Demandados: MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL, RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN.**

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No 77.193.048, de Valledupar, y portador de la TP. No.154.360 del CSJ., actuando en calidad de apoderado Judicial de **FREY PALMERA CARRASCAL**, en virtud de poder otorgado a mí, muy respetuosamente me dirijo a usted a fin de manifestarle que presento demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL, RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN**, mayores de edad, con domicilio y residencia en el la ciudad de Valledupar, teniendo como base del recaudo judicial los títulos valor pagaré, para que previo los trámites procedimentales se hagan las siguientes condenas:

### PRETENSIONES

1. Se libre mandamiento de pago ejecutivo, en contra de **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL, RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN**, a favor de **FREY PALMERA CARRASCAL**, por la suma líquida en dinero de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.269.769)** Moneda Legal, teniendo como base del recaudo judicial el título Valor pagaré.
2. Se condene al demandado o a los demandados al pago de los intereses moratorios desde que la obligación se hizo exigible 19 de julio de 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima autorizada por la ley.
3. Se condene al demandado o a los demandados al pago de las costas y agencias en derecho que se causen en el curso de este procedimiento.

### HECHOS

1. Los señores **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL, RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN** se obligaron a favor de **FREY PALMERA CARRASCAL**, a pagar de forma solidaria, incondicional e indivisible, en la ciudad de Valledupar, la suma líquida en dinero de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.048.896)** Moneda Legal, de conformidad con el título Valor Pagaré.
2. Los obligados principales deberían cancelar la obligación contraída a favor de mi mandante en VEINTICUATRO (24) cuotas sucesivas mensuales **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$168.704)** Moneda Legal.

COPIA OTORGADA CO  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
Punto Operativo - Valledupar

3. Sobre la obligación contraída se hicieron pagos parciales por valor **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$779.127)**, quedando un saldo insoluto sin pagar de a favor de **FREY PALMERA CARRASCAL**, por la suma líquida en dinero de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.269.769)** Moneda Legal, suma de dinero por la cual se demanda y que cobra exigibilidad a partir del día 19 de julio de 2019 fecha en la cual debió cancelar la cuota pactada.

4. Como se trata de una obligación solidaria el acreedor demandante se encuentra facultado para dirigirse contra todos los deudores solidarios conjuntamente, o Contra cualquiera de ellos a su arbitrio, sin que por este pueda oponérsele el beneficio de división, Artículo 1571 del CC.

5. Como quiera que en el título valor pagaré base del presente recaudo judicial se pactó cláusula aceleratoria y se aceptó expresamente por los deudores solidarios, el acreedor se encuentra facultado para declarar vencido el plazo inicialmente pactado y hacer exigible la obligación.

6. Señor Juez los obligados principales y por lo tanto los deudores no han cumplido con el pago pactado, motivo por el cual el demandante se ha visto abocado a solicitar la ejecución forzosa de la obligación.

7. El título valor pagaré base del recaudo judicial se expidió acogiendo a los requisitos establecidos en los artículos 619 a 622 y 709 a 711 del C. Cio.

8. Se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que consta por escrito y proviene de los deudores, de la cual se infiere que presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 488 del CPC.

9. Los otorgantes como partes principales en el título valor referido, están obligados al pago o cumplimiento de la obligación a favor del tenedor del título.

10. El señor **FREY PALMERA CARRASCAL**, me ha otorgado poder para adelantar la presente demanda, por lo tanto soy tenedor de buena fe del señalado título valor.

### **PRUEBA Y ANEXOS**

Para ser tenidas en cuenta a favor de mi representado solicito las siguientes Documentales:

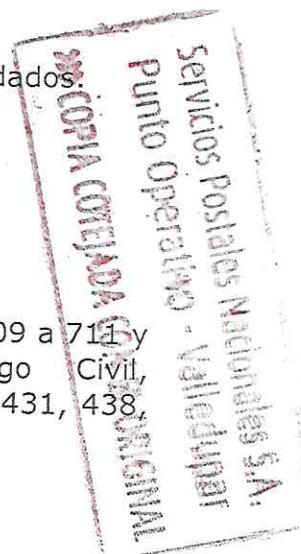
- a) Poder para actuar
- b) Título Valor Pagaré
- d) Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de los demandados
- e) Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- f) Escrito de medidas cautelares.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En derecho me fundamento en los artículos 619 a 622; 651 a 663, 709 a 711 y 80 a 793 del Código de Comercio., 1571 del Código Civil, 1,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15,25, 26, 75,79,83, 422, 423, 424, 430, 431, 438, 440, 442, 443, 444, 445,446, 6 del Código General del Proceso.

### **COMPETENCIA Y CUANTIA**

Es usted competente, señor Juez, en razón a la cuantía la cual estimo inferior a (\$33.125.000), por el domicilio de los demandados y por el lugar del cumplimiento de la obligación.



## PROCEDIMIENTOS

El trámite procedimental señalado para esta demanda es el previsto para los procesos ejecutivos de mínima cuantía establecido en el Libro Tercero Título XXVII Capítulo II del CPC.

## NOTIFICACIONES

El demandante recibirá notificaciones en la carrera 9 No 18-29 Edificio CARCO de Valledupar, Correo Electrónico: [juridicanp2@gmail.com](mailto:juridicanp2@gmail.com)

El apoderado del demandante recibirá notificaciones personales en la secretaria de su despacho o en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 9 No. 18-29, edificio CARCO de esta ciudad, Correo Electrónico: [betorc78@gmail.com](mailto:betorc78@gmail.com)

La demandada **MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL**, recibirá notificaciones personales en la Torre 1 Apartamento 103, Edificio Atlantis del municipio de Valledupar.

El demandado **RODRIGO ALBERTO DUQUE BELTRAN**, recibirá notificaciones personales en la Manzana F Casa 1, Urbanización Villa Ligia del municipio de Valledupar.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que desconocemos las direcciones electrónicas de los demandados.

Del señor Juez;



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
CC. No. 77.193.048 de Valledupar.  
TP. No. 154.360 del CSJ.



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
Abogado Universidad Simón Bolívar  
Oficina Carrera 9 N° 18-13, edificio CARCO, teléfono 3015016458, Valledupar

---

SEÑOR  
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
VALLEDUPAR

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA  
DDO: ~~LEANDRO DIAZ REYES Y OTROS~~ MARIBEL BASTIDA S  
RAD: 2019-~~0107~~ 01102

**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, mayor y vecino de Valledupar identificado con la cedula de ciudadanía No 77.193.048 de Valledupar, T.P 154.360 del C.S.J, actuando en nombre y representación del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego a su despacho, la respectiva certificación expedidas por la empresa de correos **REDEX** Donde se puede corroborar la entrega del **aviso de notificación**, al demandado Guia No 22194253.

De usted, atentamente



**ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**  
C.C No 77.193.048 de Valledupar  
T.P No 154.360 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS  
CIVIL Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

- 6 MAR 2020

- 3 - 141493

Nº. DE FOLIO:

HORA: 8:34

RECIBE: 

ORIGEN VALLEDUPAR CESAR	DESTINO VALLEDUPAR CESAR		
FECHA DEL ENVIO: 25-02-2020			
DESCRIPCION DEL ENVIO NOTIFICACION POR AVISO RAD. 2019-1102	GUIA 22194257	27-02-2020 11:35	CERTIFICADA FREY
REMITENTE: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR	CL 14 CR 14		VALOR \$ 8.000
DESTINATARIO: MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL	Nombre y Cédula de quien recibe Fecha de Recibido		
DIRECCION: TORRE 1 APTO 103 EDI ATLANTIS	Nayime S Vergara Aragon 49.767393		

VALLEDUPAR CL 14 N. 11° - 54 CEL 3006863471 PRUEBA DE ENTREGA -



# CERTIFICACION DE ENTREGA



Alfamensajes S.A.S. Nit. 822.002.317 con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N.º 002629 de 2010 Registro Postal 0225 MINTIC, atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Numero de envío:	22194257
Ciudad de Origen	VALLEDUPAR CESAR
Ciudad de Destino:	VALLEDUPAR CESAR
Fecha y hora del envío	25-02-2020
Remitente	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR
Dirección del remitente	CL 14 CR 14 ESQ PISO 5
Teléfono del remitente	
Destinatario	MARIBEL BASTIDAS SPROCKEL
Dirección del destinatario	TORRE 1 APTO 103 EDIF ATLANTIS
Teléfono	
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO RAD 2019-1102
Observación:	

Entregado a:	NAYIME S. VERGARA ARAGON CC N° 49.767.393
Fecha y Hora de Entrega	27-02-2020
Entregado por:	Zona 2
Fecha de expedición	27-02-2020

CON LO ANTERIOR SE CON FIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA

Certificado por: **ALFAMENSAJES S.A.S.** Mensajería Expresa, Administrador  
 Franquicia: Alberto Cuadrado Felizzola  
 Valledupar Cesar CI 14 N 11A-54  
 Cel. 300 6863471 valledupar@alfamensajes.com.co



**RE: PROCESO - 20001-40-03-007-2019-01102-00 - JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/09/2023 13:33

Para:Alberto Luis Rodriguez <proyectoabogadoar@gmail.com>

Buen día..... Su solicitud fue registrada en el sistema siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

*Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar*

*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia*

*Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

---

**De:** Alberto Luis Rodriguez <proyectoabogadoar@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 4 de septiembre de 2023 11:38

**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** PROCESO - 20001-40-03-007-2019-01102-00 - JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS

Buenas Dias, adjunto oficio y anexos para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Alberto Luis Rodríguez Carrascal